



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** Por un año 120 reales, por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 1...—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 406.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán con el mayor celo, a la busca y captura de Pedro Lafon, extranjero, de oficio peón, sus señas son pelo largo, estatura regular, delgado, con vigote y perilla; viste pantalón de paño oscuro, un chaleco largo y una gorrita negra, contra quien el Juzgado de primera instancia de esta capital instruye causa como presunto autor del delito de violación cometido en una niña de 6 años; y caso de ser habido le remitirán a mi disposición. Santander Mayo 18 de 1864.—Benito Canella Meana.

SECCION DE FOMENTO

CIRCULAR NUMERO 407.

PUERTOS.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 6 del actual lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente.—Ilmo. Sr.—S. M. la Reina (q. D. g.) accediendo a la solicitud presentada por D. Hipólito Blain, ha tenido a bien autorizarle por el término de dos años para el estudio de proyectos de docks ó

almacenes generales de depósitos en los puertos de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo, Santander y Palma de Mallorca, con arreglo a lo prevenido en el art. 8.º de la Instrucción de 10 de Octubre de 1845, entendiéndose que esta autorización no le da derecho a que se le otorgue la ejecución de las obras, ni a otra indemnización por los trabajos que practique que al importe del valor de los proyectos, según tasación periódica, caso de que aprobados, sirvan de base para una subasta.—Lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 19 de Mayo de 1864.—El Gobernador, Benito Canella Meana.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

RENTAS ESTANCADAS.

El dia 5 de Junio próximo y hora de los 12 de su mañana, tendrá lugar en la Administracion subalterna de Reinosa, bajo la presidencia del Administrador y con asistencia del Escrivano, el remate en pública subasta de 750 cajones de pino procedentes de envases de pólvora y 250 de tabacos, divididos en lotes de 10, 20 y 30, sirviendo de tipo para la subasta el de 3 rs. cajón, no admitiéndose postura por menor cantidad, y siendo de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que ocasione la subasta que garantirán a satisfacción del Administrador el rematante, no teniendo lugar la adjudicación hasta que recaiga la aprobación de la Dirección general de Rentas Estancadas.

Santander 17 de Mayo de 1864.—Francisco Caplin.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs.

concedido en cada acto a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D. Gerónima Joaquina Montoya, hija de D. Pedro Manuel, miliciano nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo del honor.

Lo que participó a V. S. a fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín Oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue a noticia de la interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1864.—José María Bremon.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Abril.

Su dirección.	A quienes se dirigen.
San Vicente.....	Francisco Maegregor
Sarcedo.....	Antonio Ruiz.
Montevideo.....	Vicente Freile.
Pamplona.....	Eugenio Fernandez Gomez.....
Madrid.....	Tiburcio Aguacil.
Idem.....	Elias de Santander.
Isla de Cuba....	Florencio Cagigas.
Carranza Presa..	Ramon Fallo.
Vitoria.....	Maximino Solórzano
Valladolid.....	Severiana Estradas.
Escobedo Camargo	Francisco Bárcena.
Santoña	Sebastian Igual.
Montevideo Santa Lucia.....	Evaristo Ibarra.
Habana.....	Manuel de Gajano.
Caracas.....	Juan Antonio Lopez
Méjico.....	Sres. Agüero Gonzalez.
Fernando Poo...	Tomás de Bolado.
Habana.....	Ramon Herrera.
Idem	Remigio Fernandez.
Panamá.....	Francisco Finat.
Santo Domingo ..	Francisco Lucia.
Benavente.....	Mariana Abad.
Santillana de la mar.....	Maria Quevedo.
Habana.....	Joaquin Vardillas.
Oviedo.....	Josefa Rodriguez.
Ampuero.....	Alberto Ortiz.
Valparaiso.....	Joaquin de Bustamante.

Concha.....	Ramon Araquistain.
Habana.....	Valentin Fernandez Burgaria.
San Vicente de la Barquera 30 de Abril de 1864.—El Administrador, Antonio Fernandez Ruiz.	

Gijon	Reinen Soler.
Berin de Caza...	Juan Otero.
Montevideo....	Adolfo Caceredo.
N. S. América...	Mr. Luz Bastlett.
Habana	Clemente Lomba.
Logroño Quel...	Miguel Baescoluque
S. Luis de Potosi.	Ramon de la Heredia.
	Sres. Marturet hermanos.
La Guaira	Anacleto Gilabert.
Valencia	José Fernandez.
Valparaiso.....	Felipe de la Torre.
Idem	Manuel Gonzalez.
Santo Domingo..	Felipe Cadenas.
Méjico.....	Manuel de Gargollo.
Valparaiso	Joaquin de Bustamante.

Santander 9 de Mayo de 1864.—Manuel Gomez Salas.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Abril.

Su dirección.	A quienes se dirigen.
Esperanza (Cuba) D. Antonio Madrid.	
Habana.....	Domingo Sanchez de Cas.
Méjico.....	Francisco de P. Portilla.
Habana.....	Francisco Martinez Llopin.
Idem.....	Francisco Cortines.
Méjico.....	Indigo Noriega Menozza.
Campeche.....	Julian Gomez de Morodio.
Matanzas.....	Julian Gomez.
Méjico.....	José Maria Cortina.
Idem.....	Juan Temple Velet.
Puerto-Rico....	Juan Enriquez Soveron.
Sierra Leona....	Miguel Suarez Guanes.
Guanajay	Marcelino Fernandez y Caldas.
Bárcena Pié de Concha.....	Ramon Araquistain.
Habana.....	Valentin Fernandez Burgaria.
San Vicente de la Barquera 30 de Abril de 1864.—El Administrador, Antonio Fernandez Ruiz.	

Ayuntamiento constitucional de Villa-verde de Trucios.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia de ayer 17 del corriente, mediante no haber habido licitadores en los dos primeros remates á la venta exclusiva de los ramos de consumos y puestos públicos de este distrito para el segundo año económico, ha acordado abrir un nuevo remate y á la misma venta exclusiva, el dia 21 del corriente á las dos de su tarde en la casa consistorial de este pueblo, cuyas condiciones estarán de manifiesto en el acto y en la Secretaría del municipio para el que guste enterarse de ellas, y en el caso de no presentarse licitadores por ser este el último remate se acordará lo que convenga. Villaverde de Trucios y Mayo 18 de 1864.—El Alcalde Presidente, Ruperto de Mollinedo.

Alcaldia constitucional de Santoña.

Los días domingo 29 del actual y 5 de Junio próximo, tendrán lugar en la sala consistorial á la hora de las tres de la tarde, los remates del pasaje del barco de esta ría perteneciente á propios y el abasto de carnes á la venta exclusiva, durante el año económico de 1864 á 1865, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto. Santoña 17 de Mayo de 1864.—El Alcalde constitucional, Dámaso de Cabo.

Ayuntamiento constitucional de Bárcena de Cicero.

Los días 29 del corriente mes y 5 del inmediato Junio á las nueve de sus mañanas, en la casa consistorial, arrenderá este Ayuntamiento en pública subasta los derechos sobre consumos, con facultad de venta á la exclusiva, correspondientes al próximo año económico de 1864 á 1865, y en el caso de no haber licitadores en el primer dia, tendrá lugar un tercero, que se tendrá como segundo, el inmediato Domingo 12 del expresado Junio, á la propia hora. Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría. Bárcena de Cicero Mayo 15 de 1864.—El Alcalde, Policarpo de Pando.

Alcaldia constitucional de Argoños.

La corporación que preside, ha acordado proponer la subasta de los derechos de consumo para el próximo año económico de 1864 y 1865 á la venta exclusiva, los días 29 del corriente y 5 del próximo Junio, bajo del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Argoños y Mayo 15 de 1864.—El Alcalde, Agustín Prada.

Alcaldia del Ayuntamiento constitucional de Los Corrales.

A los 30 días de inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y hora de las 3 á 5 de la tarde, se rematarán en la casa capitular de este Ayuntamiento los efectos forestales decomisados y embargados siguientes: 8 piezas de roble tasadas en 120 rs., 24 cabrios en 120 rs., 60 viguetas en 760 rs., 12 sarzos de varas en 96 rs., 8 carros de leña en 128 rs., 7 cachos en 30 rs. y 4 sacos de carbon en 20 rs., cuya tasa-ción total asciende á 1.234 rs. practicada por los empleados del ramo en virtud de orden superior, y su valor está destinado á cubrir los gastos municipales. El expediente instruido con este objeto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que quieran tomar parte en la subasta. Los Corrales Mayo 16 de 1864.—El Alcalde, Agustín Gutiérrez Quijano.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por oposición y por concurso.

ESCUELAS.	Dotacion.	Fondos de que se paga.
PROVINCIA DE BURGOS.		
<i>Por oposición.</i>		
La de niños de Quintana Martín Galíndez.....	3.100 rs. anuales, casa y retribuciones...	Municipales.
La de niñas de Villasandino	2.200 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Piñilla-trasmonte	2.000 rs. idem idem idem	Idem.
<i>Por concurso.</i>		
La de niños de Santa Gadea del Cid.....	2.500 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Quintanilla San García.....	2.500 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Hinojar del Rey	1.650 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de id. de Ciadoncha.....	1.650 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Añarta.....	1.300 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Nidaguila.....	1.500 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Santa María de Invierno	1.300 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Cueba Cardiel.....	1.300 rs. idem idem idem.....	Idem.
La de idem de Hinestrosa.....	1.300 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Hontomin	1.250 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Abajas.....	1.000 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Piedrabita de Juarros.....	950 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Cueba de Juarros.....	950 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Arenillas de Villadiego.....	825 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Villante.....	825 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Castromorca.....	800 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Turrientes.....	750 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Cojobar.....	600 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Bárcena de Bureba.....	600 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de San Cristóbal del Monte.....	600 rs. idem idem idem	Idem.
La de niñas de Valles de Palenzuela	1.667 rs. idem idem idem	Idem.
La de id. de Moradillo de Roa	1.667 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Valdezate.....	1.667 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Tortoles.....	1.667 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Santa Gadea del Cid.....	1.667 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Fuentenebro	1.667 id. idem idem	Idem.
PROVINCIA DE PALENCIA.		
<i>Por concurso.</i>		
La de niños de Villalumbroso.....	2.500 rs. idem idem idem	Idem.
PROVINCIA DE SANTANDER.		
<i>Por concurso.</i>		
La incompleta de niños de Pujaio	1500 rs. idem idem idem	Idem.
PROVINCIA DE VALLADOLID.		
<i>Por oposición.</i>		
La de niños de Villanubla.....	3.300 rs. idem idem idem	Idem.
La de niñas de Mojados	2.200 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Iscar	2.200 rs. idem idem idem	Idem.
<i>Por concurso.</i>		
La de niñas de Canalejas de Peñafiel.....	1.300 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Rodilana	1.000 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de la Cisterniga.....	1.100 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Valverde.....	1.214 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Langayo.....	1.464 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Fuembellida.....	1.100 rs. idem idem idem	Idem.
La de idem de Villafrades.....	1.100 rs. idem idem idem	Idem.
La de niños de Gallegos	1.110 rs. id. id., 400 por retribuciones y 1000 por la Secretaría de Ayuntamiento	Idem.
PROVINCIA DE VIZCAYA.		
<i>Por concurso.</i>		
La de niños de Miraballes	2.500 rs. anuales, casa y retribuciones..	Idem.
Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito universitario, á fin de que los maestros que quieran pretender dichas escuelas, teniendo los requisitos que la ley exige para cada una de ellas, presenten sus solicitudes documentadas á las Juntas de Instrucción pública de las provincias á que corresponden dentro del término de un mes.		
Valladolid 6 de Mayo de 1864.—El Vice-Rector, Demetrio Duro.		

Continúa el extracto de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Marron y pueblo de Cereceda que quedó pendiente en el número 208.

Pueblo.	Sitio.	Clase.	Interésados.	Objeto de la inscripción.	Defecto.	Año.
Hoz de Marron.	Iseca.	Urbana	Pacheco Antonio.	Hipoteca.	Sin linderos.	1861
	Idem.	Idem.	Canales Francisco.	Venta.	Idem.	1854
	Llano.	Idem.	Susvilla D. Julian.	Idem.	Idem.	1852
	Llanillo.	Idem.	Susvilla Gregorio.	Idem.	Idem.	1857
	"	Idem.	Madrazo D. Mateo.	Idem.	Sin sitio.	1852
	"	Idem.	Ruiz D. Juan.	Idem.	Idem.	1850
	"	Idem.	Ateca Santos.	Idem.	Idem.	1860
Marron.	Aguadillo.	Rústica	Gonzalez Francisco.	Idem.	Sin linderos.	1855
	Idem.	Idem.	Gonzalez Pedro.	Idem.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	Setien D. Juan.	Idem.	Idem.	1851
	Aguilas.	Idem.	Hurralde D. José.	Permuta.	Idem.	1837
	Aparecida.	Idem.	Gomez D. Isidoro.	Venta.	Idem.	1838
	Ayales.	Idem.	Garcia Lavin Domingo.	Idem.	Idem.	1856
	Arrotura de arriba.	Idem.	Cueto D. Pedro.	Idem.	Idem.	1856
	Aro.	Idem.	Trueba D. Antonio.	Idem.	Idem.	1834
	Almacen.	Idem.	Muela D. Celestino.	Idem.	Idem.	1862
	Abascal.	Idem.	Arenas Maria.	Adjudicacion.	Idem.	1862
	Varca.	Idem.	Iturralte Juan.	Idem.	Idem.	1862
	Bárcena.	Idem.	Somellera Antonio.	Venta.	Idem.	1840
	Idem.	Idem.	Sainz Madrazo José.	Idem.	Idem.	1853
	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem.	1855
	Idem.	Idem.	Sainz Francisco.	Idem.	Idem.	1840
	Idem.	Idem.	Diego D. Pio.	Idem.	Idem.	1854
	Idem.	Idem.	Landa D. Antonio.	Idem.	Idem.	1846
	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem.	1846
	Idem.	Idem.	Cueto D. Pedro.	Idem.	Idem.	1848
	Idem.	Idem.	Sainz Madrazo Francisco.	Idem.	Idem.	1847
	Idem.	Idem.	Abascal D. Ramon.	Idem.	Idem.	1850
	Idem.	Idem.	Sainz Madrazo Jose.	Idem.	Idem.	1841
	Idem.	Idem.	Palenque Maria.	Idem.	Idem.	1841
	Idem.	Idem.	Arenas Josefa.	Adjudicacion.	Idem.	1861
	Idem.	Idem.	Cueto D. Pedro.	Venta.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	El mismo.	Permuta.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	Cueto D. Pedro.	Idem.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	Arenas Benita.	Adjudicacion.	Idem.	1862
	Idem.	Barca.	Iturralte Juana.	Idem.	Idem.	1861
	Idem.	Idem.	Setien Ladielao.	Venta.	Idem.	1860
	Idem.	Idem.	Crespo Leita Juana Josefa.	Adjudicacion.	Idem.	1860
	Idem.	Idem.	Crespo Patricio.	Idem.	Idem.	1862
	Idem.	Idem.	Arenas Juana.	Idem.	Idem.	1860
	Barrera.	Idem.	Ortiz Uriarte Francisco.	Venta.	Idem.	1862
	Idem.	Bartolo.	Arenas Benita.	Adjudicacion.	Idem.	1861
	Verezal.	Idem.	Gutierrez Jose.	Venta.	Idem.	1839
	Idem.	Bosquemado.	Gutierrez Juan.	Idem.	Idem.	1839
	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	Setien D. Antonio.	Permuta.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	El mismo.	Cesion.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	Iturralte Setien D. Antonio.	Venta.	Idem.	1851
	Idem.	Campon.	Setien Cipriano.	Idem.	Idem.	1847
	Idem.	Campana.	Trueba Antonio.	Idem.	Idem.	1833
	Idem.	Caserones.	Cornejo Carlos.	Idem.	Idem.	1835
	Idem.	Campo.	Rascon D. Jose.	Idem.	Idem.	1835
	Idem.	Idem.	Bustillo Garcia Ramon.	Donacion.	Idem.	1861
	Idem.	Idem.	Garcia Lavin Domingo.	Venta.	Idem.	1860
	Idem.	Idem.	Garmilla Andres.	Idem.	Idem.	1851
	Idem.	Idem.	Iturralte D. Jose.	Idem.	Idem.	1853
	Idem.	Idem.	Tereso Angel.	Idem.	Idem.	1852
	Idem.	Idem.	Ateca Francisco.	Hipoteca.	Idem.	1847
	Callejuelas.	Idem.	Blanco Hilario.	Venta.	Idem.	1833
	Castañalera.	Idem.	Sainz Jose.	Idem.	Idem.	1841
	Callejas.	Idem.	Trueba Antonio.	Idem.	Idem.	1862
	Casanueva.	Idem.	Diego Gaspar.	Adjudicacion.	Idem.	1862
	Casa.	Idem.	Aja D. Maria.	Idem.	Idem.	1862
	Cañalizas.	Idem.	Ortiz Uriarte Francisco.	Venta.	Idem.	1854
	Idem.	Idem.	Sarabia Juan.	Idem.	Idem.	1843
	Cañalizas.	Idem.	Trueba D. Francisco.	Idem.	Idem.	1851
	Cerro.	Idem.	Madrazo D. Juan.	Hipoteca.	Idem.	1858
	Cerrillo.	Idem.	Arenas Benita.	Adjudicacion.	Idem.	1862
	Cuerravo.	Idem.	Arenas Casilda.	Idem.	Idem.	1862
	Condal.	Idem.	Gomez Fermin.	Venta.	Idem.	1838
	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem.	1858
	Cobajonda.	Idem.	Trueba Antonio.	Idem.	Idem.	1862
	Cojorcos.	Idem.	Madrazo Guilez Juan.	Idem.	Idem.	1843
	Coterillo.	Idem.	Azcona Jose.	Idem.	Idem.	1856
	Idem.	Idem.	Gutierrez Jose.	Idem.	Idem.	1858
	Idem.	Idem.	Arenas Casilda.	Adjudicacion.	Idem.	1862
	Idem.	Idem.	Arenas Benita.	Idem.	Idem.	1862
	Idem.	Idem.	La misma.	Idem.	Idem.	1862
	Idem.	Idem.	Iturralte Vicente.	Venta.	Idem.	1841
	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem.	1841
	Idem.	Idem.	Arenas Felix.	Idem.	Idem.	1842
	Idem.	Idem.	Setien Cipriano.	Idem.	Idem.	1837
	Idem.	Idem.	Azcona D. Jose.	Idem.	Idem.	1840

(Continuar.)

FERRO-CARRIL DE ISABEL SEGUNDA.

Servicio de Trenes desde el dia 22 de Mayo de 1864.

VIA ASCENDENTE.

2.^a y 3.^a sección.

Estaciones.

	VIAGEROS.			
	Tren núm. 1.		Tren núm. 3.	
	Correo.		Mixto.	
	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a		1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	
Estaciones.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.
Santander.....	"	"	"	M.
Boó.....	12	9.42	2	9.44
Guarnizo.....	5	9.49	2	9.51
Renedo.....	18	10.9	8	10.17
Torrelavega.....	18	10.55	4	10.59
Las Caldas.....	10	10.49	2	10.51
Los Corrales.....	9	11.	6	11.6
Las Fraguas.....	16	11.22	2	11.24
Santa Cruz.....	9	11.33	2	11.35
Portolin.....	9	11.44	2	11.46
Bárcena.....	9	11.55	"	"
	Tren núm. 7.		Tren núm. 9.	
	Correo.		Expreso.	
	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a		1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	
Reinosa.....	"	"	"	T.
Pozazal.....	30	3.40	2	3.42
Mataporquera.....	12	3.54	1	3.55
Quintanilla.....	14	4.9	8	4.17
Aguilar.....	11	4.28	2	4.30
Mave.....	15	4.45	1	4.46
Alar.....	15	5.1	"	"

VIA DESCENDENTE.

1.^a Sección.

Estaciones.

	VIAGEROS.			
	Tren núm. 8.		Tren núm. 10.	
	Correo.		Expreso.	
	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a		1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	
Estaciones.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.
Alar.....	"	"	"	M.
Mave.....	15	11	1	11.1
Aguilar.....	17	11.18	2	11.20
Quintanilla.....	9	11.29	6	11.35
Mataporquera.....	16	11.51	1	11.52
Pozazal.....	23	12.15	2	12.17
Reinosa.....	24	12.41	"	"
	Tren núm. 2.		Tren núm. 4.	
	Mixto combinado con el Expreso del Norte.		Correo.	
	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a		1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	
Bárcena.....	"	"	"	M.
Portolin.....	3	6.30	4	6.51
Santa Cruz.....	4	6.35	1	6.56
Las Fraguas.....	4	6.40	1	6.41
Los Corrales.....	12	6.53	2	6.55
Las Caldas.....	10	7.5	3	7.8
Torrelavega.....	12	7.20	3	7.25
Renedo.....	14	7.37	6	7.45
Guarnizo.....	15	7.58	2	8
Boó.....	4	8.4	4	8.8
Santander.....	12	8.20	"	"

2.^a y 3.^a Sección.

Estaciones.

	VIAGEROS.			
	Tren núm. 6.		Tren núm. 12.	
	Mixto.		Recreo facultativo.	
	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a		1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	
Estaciones.	Tiempo en el trayecto.	Llegada.	Parada.	Salida.
Bárcena.....	"	"	"	T.
Portolin.....	5	6.30	5	6.50
Santa Cruz.....	4	6.35	5	6.57
Las Fraguas.....	4	6.40	5	6.44
Los Corrales.....	12	6.53	16	4.22
Las Caldas.....	10	7.5	9	4.33
Torrelavega.....	12	7.20	15	4.50
Renedo.....	14	7.37	17	5.11
Guarnizo.....	15	7.58	18	5.35
Boó.....	4	8.4	5	5.41
Santander.....	12	8.20	15	6

Santander 1.^o de Mayo de 1864.—Aprobado.—El Vice-Director-Gerente, Miguel Gutierrez.—Propuesto.—El Jefe de la Explotación, S. de Orbeta.

Providencias Judiciales

Don Paulino Maria Diaz de Quijano, Abogado de los Tribunales de la Nación, Juez de paz de esta capital y Regente de la jurisdicción ordinaria por la ausencia del propietario, con real licencia etc.

El miércoles 25 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa audiencia de este Juzgado de primera instancia, el remate de una bodega que radica en esta ciudad, calle de Atarazanas, detrás de las carnicerías, que se compone su suelo de cuatrocienos nueve pies superficiales y su alto de ocho pies, con puerta á la calle y otra al portal común de toda la casa, que está señalada con el número 4, y linda esta con el resto de otra de Don Simon Palacio, Norte Plaza de Atarazanas, Sur D. Joaquin Odriozola, Venda-Val herederos de D. Pedro del Rio y Nordeste con los de D. Antonio Galindo. Esta finca corresponde á Doña Juana Garcia de la Llave, viuda de D. Juan Bautista Azcué y á los hijos menores de este matrimonio, Enrique y Modesto Azcué García, y se subasta á petición de aquella prévia información de utilidad y necesidad, con la advertencia de que no se admitirá postura menor que la de veinte y un mil quinientos reales vellón en que está tasada la finca; para que el acto tenga la debida publicidad se espide el presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Dado en la ciudad de Santander á diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Paulino Maria Diaz de Quijano.—P. M. de S. S., Ignacio Perez.

AL COMERCIO.

Con esta fecha y de mutuo acuerdo, cesa de ser nuestro apoderado general D. Joaquin José del Castillo.

Santander 13 de Mayo de 1864.—Bustamante hermanos.

En el pueblo de Astrana, valle de Soba, se rematan el dia 24 del presente á las 11 de la mañana, en la casa Juzgado de Ramales, varias fincas que pertenecieron al finado D. Antonio Fernandez de la Peña, y consisten en una casa con su hacienda labranta y prados, y un molino harinero.

Á LOS SEÑORES CURAS.

D. Victor Zugasti, del comercio de Madrid, compra los créditos por atrasos del Clero, pagando á los acreedores en letra para el punto mas conveniente. Los interesados dirigirán sus cartas calle de Hortaleza número 1, tienda.

Fábrica de ladrillos y tejas en el Prado Tantin.

SANTANDER.

En dicha posesión hay surtido abundante de ladrillos y tejas, de las diferentes dimensiones que se usan en las obras de esta ciudad, encargándose su dueño de fabricar la clase y forma que se pida, elaborados con inmejorable material, bien asasado, moldeados con esmero y bien cocidos. Se ofrecen al público á precios modicos, mandando muestras á domicilio á cuantos lo soliciten.—B. Haristoy.

Imp. y lit. de MARTINEZ.